I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000486

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, - 4 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1095/2017; El Memorándum Nº 1000/103/2017; Los Decretos, y Nº 202/325/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/128/2017 se aprueba contrato de doña **FLOR CARVAJAL OLIVER**

Que mediante Decreto Exento Nº 202/325/2017 se extiende la contratación.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 06 de Marzo de 2017, suscrito con doña **FLOR CARVAJAL OLIVER,** cedula de identidad Nº [redacted], por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/325/2017, las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

> "Modificar el contrato de honorario suscrito con doña Flor Carvajal Oliver, sancionado mediante providencia Nº 103/4254/2016 y aprobada con el Decreto Alcaldicio Nº 201/128/2017, en el sentido de señalar que el periodo de la contratación a honorario de doña Flor Carvajal Oliver , se extenderá a contar del 01 al 31 de Enero del 2017".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000486

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (S)

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 06 Marzo del 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **FLOR ELIZABETH CARVAJAL OLIVER** chilena, cédula de identidad [redacted] domiciliada en Pasaje Orizaba Nº626, Dpto. 203, Comuna de Cerrillos, teléfonos 992895784 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 03 de Enero 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con la Providencia N° 103/4254/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/325/2017 por las partes acuerdan modificar el antes referido Contrato de Honorario en el siguiente sentido:

Modificar el Contrato Honorario suscrito con doña Flor Elizabeth Carvajal Oliver, sancionado mediante Providencia 103/4254/2016, y aprobada con el Decreto Alcaldicio 201/128/2017 en el sentido de señalar que el periodo de la contratación a honorario de doña Flor Elizabeth Carvajal Oliver, se extenderá a contar del 01 al 31 de Enero del 2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **FLOR ELIZABETH CARVAJAL OLIVER,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLOR ELIZABETH CARVAJAL OLIVER
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)